INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN – SEGUNDA EVALUACIÓN POR ANULACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Repatriación, 24 de junio del 2020

SEÑORA INTENDENTE

1. **ORGANISMO EVALUADOR**

Atento a las disipaciones del Art. 10 del Decreto 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (vigente al tiempo de la convocatoria), la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA CAMIÓN VOLQUETE - PLURIANUAL, CON ID Nº 370459,** en el Local del Palacete Municipal, situado en Av. Carlos Antonio López, siendo las 09:00 horas, procede a desarrollar una nueva Evaluación de Ofertas.

La evaluación en segunda oportunidad se efectúa en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 2009/2020 que hizo lugar a la protesta promovida por el oferente ASEGURADORA DEL SUR S.A, disponiendo la anulación la adjudicación recaída, y consecuencia retrotraer todo lo actuado a la etapa de evaluación.

2. **ANTECEDENTES.**

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 370459 Plurianual 2019 - 2020;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 24.996.000** (guaraníes veinticuatro millones, novecientos noventa y seis mil);
c. En primera evaluación recayó adjudicación del contrato en favor de LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., con RUC Nº 80022314-4, representado por el señor Jorge Aurelio Villalba Leguizamón.
d. Resolución DNCP Nº 2009/2020 que hizo lugar a la protesta promovida por el oferente ASEGURADORA DEL SUR S.A.

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 25 de octubre del 2019, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presentaron dos oferentes a saber: **1) LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A,** con una oferta económica de **Gs. 21.246.600** (guaraníes veintiún millones, doscientos cuarenta y seis mil, seiscientos); **2) ASEGURADORA DEL SUR S.A,** con una oferta económica de **Gs. 12.000.000** (guaraníes doce millones). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

4. **SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03.-**

Resulta procedente llevar adelante la evaluación y adjudicación con las dos ofertas obrantes atendiendo a que el presente procedimiento se enmarca dentro de una reevaluación de ofertas a raíz de la anulación la adjudicación recaída anteriormente, y al no teniendo cabida implementar un nuevo llamado o efectuar una prórroga de apertura de sobres; empero se mantiene patente la necesidad de contar en la brevedad con la cobertura de seguros debido a su utilización permanente en la vía pública. Bajo estos extremos, siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación al Art. 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03.

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 55 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A	ASEGURADORA DEL SUR S.A
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	**Cumple**	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%)	**Cumple**	**Cumple**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE**	**CUMPLE**

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

- Los oferentes **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A y ASEGURADORA DEL SUR S.A**, han acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido. Por su parte, presenta los documentos de constitución social y poderes del firmante.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A y ASEGURADORA DEL SUR S.A**, en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnicas y económicamente.

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

7. ACLARACIONES Y RESPUESTAS.

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A:

No se le ha formulado pedido de aclaraciones, ni solicitados documentos formales al oferente.

ASEGURADORA DEL SUR S.A:

En ocasión a la primera evaluación de ofertas, se le ha solicitado justificación de la composición de los precios unitarios de los ítems cotizados que se encuentran por debajo del 30% del costo de referencia del llamado.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.

Para la segunda evaluación se le ha solicitado por Nota de fecha 22 de junio del 2020 para que se sirva aclarar a la Convocante los datos consignados en el Formulario Nº 01 "Oferta Comercial" sobre la forma de pago, a tenor de establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual fuera respondida en tiempo y forma, conforme misiva de la misma fecha.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de las cotizaciones de cada uno de los oferentes, no se ha registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.

Margen de Preferencia: Los oferentes **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A y ASEGURADORA DEL SUR S.A,** que resultaron comparables técnica y económicamente tras la evaluación de los recaudos sustanciales, presentaron los respectivos certificados de origen y empleo nacional, por lo que no se registró necesidad de aplicar la preferencia, quedando la tabla comparativa en orden de precios de menor a mayor como se detalla a continuación.

Agrupación de Ofertas.

Empresas	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S. A
Monto	**Gs. 12.000.000**	**Gs 21.246.600**
Certificado de origen	**Presenta**	**Presenta**

9. <u>OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES.</u>

A) **<u>ASEGURADORA DEL SUR S.A.</u>**

En la presente reevaluación se selecciona la oferta comparable más baja correspondiente a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

<u>CAPACIDAD LEGAL</u>: De la verificación del Formulario de Oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio

<u>CAPACIDAD FINANCIERA</u>: De la verificación de los indicadores financieros obrantes se ha constatado los siguientes resultados:

a) **Margen de solvencia** Seguros se ha constatado el promedio resultante no es inferior a 1.
b) **Calificación de la aseguradora** De la verificación de la Calificación de la aseguradora, se ha constatado el promedio que no es inferior a BBB.
c) **Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía**: Presenta declaración jurada y Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía

En base a lo esgrimido, el oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

<u>EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA</u>: El oferente presente las siguientes declaraciones a satisfacción:

a- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2016, 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si

Dario P. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * U.O.C.

hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.

b- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016, 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.

c- Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.

d- Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.

e- Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D.

f- Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.

El oferente ha arrimado todas las declaraciones que hacen a su experiencia y capacidad técnica a satisfacción, por cuanto cumple con los requerimientos de este factor.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18).

Con referencia a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A,** se ha corroborado que la cotización de esta firma se encuentra por debajo del 30% del costo referencial de la convocatoria (Ver Anexo). En ese sentido, se ha procedido a solicitar una explicación de la composición de los precios ofertados por la empresa, ante lo cual, la firma requerida presento la justificación pertinente. Ante el detalle elevado la Unidad Operativa no encuentra reparos con la composición del precio ofertado, por lo que se considera satisfactorio y aceptable.

Con base al análisis realizado por el Juez Instructor en la Resolución DNCP Nº 2009/2020, y atento a la aclaración realizada por el oferente (tras requerimiento de la UOC) de que su cotización en lo sustancial está expresado en forma mensual, la instancia evaluadora rectifica su posición inicial de que lo consignado en el Formulario Nº 01 constituye una "desviación significativa", arribando finalmente a la conclusión en esta oportunidad, que el oferente se ajusta a las formas y condiciones de pago estipuladas las bases de la licitación.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	BIENES ASEGURADOS	SUMA ASEGURADA	CUMPLE
1	Camión Volquete Sinotruck 2019	Gs. 576.650.000 (guaraníes quinientos setenta y seis millones, seiscientos cincuenta mil).	Cumple

BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	FRANQUICIA
Camión Volquete Sinotruck 2019	Pérdidas totales o parciales a consecuencia de accidentes	100% del valor del mercado	Cumple
	Pérdidas totales o parciales a consecuencia de incendio	100% del valor del mercado	
	Pérdidas totales a consecuencia de robo	100% del valor del mercado	
	Robo parcial al amparo de robo total hasta	100% del valor del mercado	
	Cobertura de daños causados por granizo	100% del valor del mercado	
	Cobertura por daño a consecuencia de tumulto popular	100% del valor del mercado	
	Robo parcial para Accesorios limitado	Gs.7.500.000	

Dario Ramírez Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * U.O.C.

	a:		
Cobertura a cualquier conductor (manejo de terceros debidamente habilitados) Cobertura a lós Acessórios contra acidente e incêndio.	Cobertura en el Exterior	365 Días	
	Carta Verde por un año	365 Días	
Responsabilidad Civil:	Lesiones corporales o muerte a una persona	Gs.50.000.000	
	Lesiones corporales o muerte de 2 o más personas	Gs.120.000.000	
	Daños a cosas de terceros	Gs.50.000.000	
Cobertura para los Ocupantes:	Muerte por cada ocupante	Gs.50.000.000	
	Invalidez por cada ocupante	Gs.50.000.000	
	Gastos médicos por cada ocupante	Gs.10.000.000	
Deducible:	20% para air bag		
	25% para robo parcial de accesorios a partir del segundo evento, previo pago de la reinstalación del capital afectado		

CONCLUSIÓN:

- En el marco de la Segunda Evaluación, sin perder de vista el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"** aplicada en nuestro sistema de compras públicas, surge que el oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A,** en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Habiendo concluido en esta ocasión que oferente ASEGURADORA DEL SUR S.A cumple con todas las capacidades y calificaciones requeridas, resulta inoficioso pasar a evaluar en detalle la segunda orden de precios correspondiente a la firma **INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A**.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	ASEGURADORA DEL SUR S.A
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
g) Fotocopia simple de la Patente comercial	
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES COASEGURADORES	
a) Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente*	N/A
b) Original o Fotocopia del acuerdo de intención de constitución de Coaseguro. El acuerdo deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por escribano público. *	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer la oferta en coaseguro. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	N/A
V. Otros documentos	
•Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
•Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
•Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D	CUMPLE
•Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.	CUMPLE

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A**, con RUC Nº 80031893-5, representado por el Señor Carlos Alberto Prette Martínez, con C.I. Nº 394.750, con una oferta económica de **Gs. 12.000.000** (guaraníes doce millones), en el marco del proceso de la REEVALUACIÓN de la contratación individualizado como **CD Nº 17/2019** que tiene por objeto **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA CAMIÓN VOLQUETE - PLURIANUAL, CON ID Nº 370459**.-

Dario F. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * U.O.C.

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancias de no ser funcionario público; b) Análisis de Precios Ofertados, y c) Cuadro Comparativo de Ofertas.

ES DICTAMEN DE LA UOC

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION * U.O.C.

ING. DARIO RAMON FERREIRA
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
315648
315648

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ALBERTO PRETTE MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 394750, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, segun lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 17/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA CAMIÓN VOLQUETE - PLURIANUAL, CON ID Nº 370459.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor Carlos Alberto Prette Martínez, con C.I. Nº 394.750, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Repatriación.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * SECRETARIA GENERAL *

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General
Encargado de Recursos humanos

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * U.O.C.

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Análisis de Precios Ofertados.

Ítem	Descripción del Bien	ASEGURADORA DEL SUR S.A		
		Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	Seguro de vehículos	2.083.000	1.000.000	-51.9 %

Cuadro Comparativo de Ofertas

ANEXO- B - 02- 08

Item	COD. CAT	Descripción del Bien	UN	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	ASEGURADORA DEL SUR S.A.		LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	
							Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA) incluido	Precio Total
1	84131503-001	Seguro para Camion Volquete	Mes	MES	EVENTO	12	1.000.000	12.000.000	1.770.550	21.246.600
		TOTAL						12.000.000		21.246.600

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Mario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación